

NOTIFICACION CONDUCTA CONCLUYENTE

MG
RADICADO: 2019-343
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho. Bucaramanga, 14 de agosto de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce de agosto de dos mil veinte.

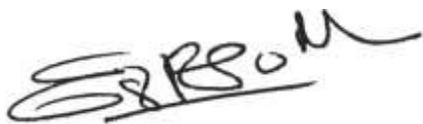
Siendo procedente lo solicitado, el Juzgado con fundamento en el numeral 1 del art. 301 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Tener por notificada por conducta concluyente a la señora MARLENE REYES BARBOSA del mandamiento de pago proferido el 21 de junio de 2019 a partir del 10 de julio de 2020.

En firme el presente auto ingrese el expediente al despacho para darle el impulso de ley.

NOTIFÍQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c86697393c5a34080ec14b098cab76226754974e22627d2c7a29b53c5407c
693**

Documento generado en 14/08/2020 06:32:53 a.m.